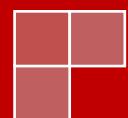


POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES FILIALES

Inversiones CMB-LV SpA

DICIEMBRE 2025



POLÍTICA DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES FILIALES

Versión 1

PROPOSITO Y RESPONSABLES

Propósito del documento: El presente documento tiene por objeto establecer los lineamientos para la designación de los directores de las sociedades filiales, de manera que se realice alineada con los intereses corporativo de Inversiones CMB-LV SpA.		Código: POL-DIRECTORES-2025-1.0			
Gerencia responsable de mantener este documento		Luis Orellana F. – Gerente de Operaciones			
Documento Creado por	Documento Revisado por	Luis Orellana F. – Gerente de Operaciones	Juan Vargas P. – Gerente General		
Documento Aprobado por		Directorio			
Fecha de Creación	Fecha última actualización	Noviembre 2025	10.12.2025		
Status del documento		<input type="checkbox"/> Borrador	<input type="checkbox"/> En Revisión	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobado	<input checked="" type="checkbox"/> Publicado

DISTRIBUCIÓN

Este documento se distribuirá a las siguientes personas:

Nombre	Gerencia o área	Medio	Fecha
Todo el personal	Todas	E-mail	11.12.2025

HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Nº	Fecha	Versión	Solicitado por	Descripción del cambio	Aprobado por	Ejecutado por

CONTENIDO

1.	ASPECTOS GENERALES	5
1.1	Introducción	5
1.2	Alcance	5
2.	IDONEIDAD PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS A DIRECTORES	5
2.1	Criterios de Formación Profesional, Experiencia y Conocimientos	5
2.2	Inhabilidades e Incompatibilidades.	5
3.	VINCULACIÓN DE LOS CANDIDATOS CON LA ADMINISTRADORA	6
3.1.	Tipos de Vinculación	6
3.2.	Funciones y Deberes.....	6
4.	PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN SOCIEDADES SUBYACENTES.....	6
4.1.	Búsqueda de Candidatos	6
4.2.	Elección de Candidatos	6
5.	MECANISMOS DE DIVULGACIÓN	7
6.	REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL.....	7

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Introducción

La presente Política de Elección de Directores (en adelante, "la Política") se enmarca dentro de lo establecido en el artículo 92 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, y de la Norma de Carácter General N° 533 emitida por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") con fecha 11 de marzo de 2025. El objeto de la Política es establecer los lineamientos para la designación de los directores de las sociedades filiales de Inversiones CMB-LV SpA (en adelante, "La matriz") fiscalizadas por la CMF, de manera que se realice alineada con los intereses corporativos de la matriz.

1.2 Alcance

La presente Política es aplicable a Inversiones CMB-LV SpA en su calidad de matriz de CMB-Prime Administradora General de Fondos S.A. (en adelante, "CMB-Prime")

2. IDONEIDAD PROFESIONAL DE LOS CANDIDATOS A DIRECTORES

2.1 Criterios de Formación Profesional, Experiencia y Conocimientos

Los candidatos a directores de CMB-Prime deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Formación académica: Contar con título profesional universitario o grado académico. Al respecto, en caso de no contar con un título profesional universitario o grado académico, se considerará cumplido este requisito si el candidato cuenta con experiencia relevante en gestión empresarial y/o en sectores donde desarrolla su actividad CMB-Prime.
- b) Experiencia profesional: Contar con experiencia profesional relevante, considerando específicamente los cargos que ha tenido, el conocimiento del sector específico de la sociedad, trayectoria, entre otros.
- c) Conocimientos: Contar con conocimientos afines a la industria financiera, a la naturaleza de CMB-Prime y/o conocimientos sobre gestión financiera, análisis de estados financieros, planificación estratégica, gestión empresarial, gobierno corporativo, cumplimiento normativo, gestión de riesgos, entre otros.
- d) Requisitos adicionales: Cumplir con la normativa para ejercer el cargo, de acuerdo a la regulación específica de CMB-Prime. Asimismo, disponibilidad de tiempo suficiente para el adecuado desempeño del cargo.

2.2 Inhabilidades e Incompatibilidades.

No podrán ser candidatos a directores las personas que se encuentren en alguna de las situaciones de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las Leyes N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y N° 18.045 de Mercado de Valores.

3. VINCULACIÓN DE LOS CANDIDATOS CON CMB-PRIME

3.1. Tipos de Vinculación

Los candidatos a director de CMB-Prime podrán ser ejecutivos, empleados y/o directores de la matriz o de sus accionistas, siempre que no exista alguna incompatibilidad legal o de funciones entre ellos.

3.2. Funciones y Deberes

Los candidatos a directores de CMB-Prime deberán contar con capacidades para ejercer sus funciones y cumplir con sus deberes de forma adecuada, velando por el interés social de CMB-Prime. Asimismo, deberán tener la disponibilidad de tiempo que sea necesaria para ejercer adecuadamente el cargo.

Al momento de su postulación, los candidatos deberán suscribir una declaración de intereses, revelando cualquier vinculación con la sociedad matriz, sus accionistas, competidores, proveedores o clientes relevantes, así como sus participaciones en otras sociedades. Asimismo, deberán comprometerse a cumplir con la Política de Manejo de Conflictos de Interés vigente y toda otra normativa y política o manual interno de que le competa a los directores de CMB-Prime.

4. PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTORES EN CMB-PRIME

4.1. Búsqueda de Candidatos

Cualquiera de los representantes de Inversiones CMB-LV podrá identificar necesidades de designación de directores en CMB-Prime, así como gestionar la búsqueda de candidatos, debiendo presentar sus propuestas, para la aprobación en la forma que establezcan los estatutos de la sociedad, así como la legislación y normativa vigente, velando en todo momento por el cumplimiento de la presente Política.

4.2. Elección de Candidatos

Los representantes de Inversiones CMB-LV, serán los encargados de aprobar la designación de los candidatos para integrar los directorios de CMB-Prime.

La elección de los directores en CMB-Prime se realizará conforme a los procedimientos establecidos en los estatutos de ésta y la normativa aplicable. Para lo anterior, los representantes de Inversiones CMB-LV, o en quienes éstos deleguen, deberán, en las instancias corporativas de CMB-Prime que legal y estatutariamente correspondan, nominar, designar o proponer a los candidatos aprobados por los representantes de Inversiones CMB-LV.

5. MECANISMOS DE DIVULGACIÓN

La presente Política de Elección de Directores en CMB-PRIME se encontrará a disposición de los interesados a través de los siguientes medios:

- a) Oficinas corporativas: Texto íntegro disponible en formato físico en las oficinas de Inversiones CMB-LV, ubicadas en Avenida Apoquindo N°3.000, oficina 1602, piso 16, Las Condes, Santiago.
- b) Sitio web corporativo: Versión digital actualizada disponible permanentemente en la sección "AGF – Políticas y Procedimientos" del sitio web institucional: www.cmbprime.com.

Asimismo, tan pronto esta Política, o cualquiera de sus modificaciones, sea aprobada conjuntamente por los representantes de Inversiones CMB-LV, ésta deberá comunicarlo a CMB-Prime, para que ésta, a su vez, lo divulguen como hecho esencial, según corresponda.

6. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

La periodicidad de revisión de este documento es anual, o si amerita, las ocasiones que un cambio regulatorio, y un ajuste de políticas lo exija.